



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2013MDS

Socabaya, 20 de setiembre del 2013.

VISTOS:

El Informe Legal N° 355-2013-MDS/A-GM-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica que contiene antecedentes de la ficha denominada "Mantenimiento del Pozo Artesiano para la Extracción de Agua del Subsuelo en el Estadio de Ciudad Mi Trabajo-Distrito de Socabaya"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Informe N° 664-2013-MDS/A-GM-GDUR/OP, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural presenta la Ficha de "Mantenimiento del Pozo Artesiano para la Extracción de Agua del Subsuelo en el Estadio de Ciudad Mi Trabajo-Distrito de Socabaya", con un presupuesto ascendente a S/.15,640.45 (quince mil seiscientos cuarenta con 45/100 Nuevos Soles) a ejecutarse por Administración Indirecta.

Que, "La Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 señala que Los Gobiernos Locales quedan facultados a Utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica".

Que, el Artículo 05 del Decreto Supremo N° 097-2009, señala que las Municipalidades Distritales al determinar los Proyectos de Impacto Distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan en el ámbito distrital, solucionar un problema relevante de la comunidad, preferentemente en salud, educación, saneamiento, transportes, comunicación, entre otros; y su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito.

Que, bajo este contexto, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Pozo Artesiano para la Extracción de Agua del Subsuelo en el Estadio de Ciudad Mi Trabajo-Distrito de Socabaya"; tiene por objeto general: "Incrementar la dotación de agua para el abastecimiento del sistemas de riego de las áreas verdes del Complejo Deportivo Ciudad Mi Trabajo, del distrito de Socabaya mediante al explotación permanente de agua subterránea, con lo que se pretende mejorar el servicio".

Que, la Ficha Técnica de Mantenimiento referida cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria suficiente para su ejecución de conformidad con el Informe N° 360-2013-MDS/A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, siendo factible su aprobación para su ejecución e implementación.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

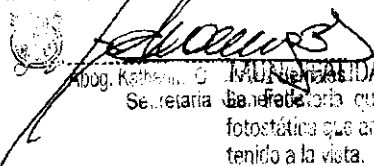
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, denominada "Mantenimiento del Pozo Artesiano para la Extracción de Agua del Subsuelo en el Estadio de Ciudad Mi Trabajo-Distrito de Socabaya"; formulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con una disponibilidad Presupuestal ascendente a S/.15,640.45 (quince mil seiscientos cuarenta con 45/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento aprobada en el Artículo Primero, será en estricto cumplimiento a lo prescrito en las Directivas de Tesorería, Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se cumpla con notificar la presente Resolución a las Gerencias y/o áreas correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

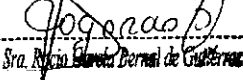
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA


Abog. Katharina C. S. Secretaria
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Gerencia de Asesoría Jurídica
fotostática que antecede es igual a su original el que he
tenido a la vista.
Socabaya

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA


Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE




Sra. Rocío Santa Bernal de Gutiérrez